



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAMPUES -SUCRE

Sampués, Sucre 012 de abril de 2024.

AVISO

REFERENCIA: MATRIMONIO CIVIL

RADICACIÓN: 2011-00276-00

CONTRAYENTES: OTTO CARMELO RIVERO
JIMENEZ y JOHANA MARCELA SUAREZ AVILA

Le comunico que este despacho judicial mediante auto de fecha doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024) proferido dentro del proceso de la referencia, RESOLVIÓ:

PRIMERO: NEGAR la solicitud de corrección aritmética presentada por JOHANA MARCELA SUAREZ AVILA, por las razones expuestas en esta providencia.

SEGUNDO: NOTIFIQUÉSE por Secretaría la presente providencia, conforme lo establece el inciso segundo del artículo 286 del Código General del Proceso.

DAVID DEL CRISTO DAJUD MÉNDEZ
SECRETARIO